

BANDO**MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y RAMAS QUE SOBRESALGAN A LA VÍA
PÚBLICA**

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que, con el fin de garantizar la **seguridad de las personas, vehículos y bienes**, así como el adecuado uso y mantenimiento de las vías públicas, deberán mantenerse en las debidas condiciones los árboles, ramas, setos y demás elementos vegetales situados en propiedades particulares que puedan afectar a la vía pública.

Por ello, **todos aquellos árboles, ramas o elementos vegetales que sobresalgan o invadan la vía pública deberán ser podados o cortados por sus propietarios**, dejando libre el espacio de paso y evitando cualquier situación que pueda suponer un riesgo o dificultar la circulación de peatones y vehículos.

Asimismo, se informa de que **el Ayuntamiento podrá proceder al corte o retirada de aquellos árboles o ramas que sobresalgan a la vía pública cuando sea necesario para garantizar la seguridad o el correcto uso de la misma**, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder a los propietarios.

Se ruega a todos los propietarios que **revisen y adecúen sus árboles y ramas** para evitar posibles riesgos y molestias.

En Esgurial de la Sierra, a 10 de septiembre de 2026.

La Alcaldesa

Fdo. : M^a Maiter Benito Melchor

